



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio verbal número 483 de 2011, en el que se ha dictado en el día de la fecha resolución que copiada literalmente es como sigue:

La ilustrísima señora doña María Consolación González Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 483 de 2011 de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, comunidad de propietarios de la calle Marchamalo, número 1, de Madrid, representada por el procurador de los tribunales don Jesús Aguilar España y dirigida por el letrado don Francisco Blanco Blanco, contra herencia yacente de don Antonio Rodríguez Montero y doña Pilar Petra Romero Velasco (siendo sus herederos testamentarios don Antonio Manuel, doña Emilia, don Manuel y don Fernando Rodríguez Romero), sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la comunidad de propietarios de la calle Marchamalo, número 1, de Madrid, representada por el procurador de los tribunales don Jesús Aguilar España, contra herencia yacente de don Antonio Rodríguez Montero y doña Pilar Petra Romero Velasco (siendo sus herederos testamentarios don Antonio Manuel, doña Emilia, don Manuel y don Fernando Rodríguez Romero), debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de 1.268,56 euros de principal, más los intereses correspondientes derivados de dicha suma hasta su completo pago. Las costas de este procedimiento habrán de ser impuestas a la parte demandada-condenada.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a los demandados rebeldes doña Emilia, don Antonio Manuel y don Manuel Rodríguez Romero, por edictos en forma y en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/9.142/12)

